



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

SECRETARIA GENERAL, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 096-2024-SO-MDP

Villa Punchana, 10 de octubre de 2024

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de octubre de 2024, el Oficio Circular N° 006-2024-UCV de fecha 27 de setiembre de 2024 y el Informe Legal N° 364-2024-GAJ-MDP, de fecha 02 de octubre de 2024 del Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante el Oficio Circular N° 006-2024-UCV, la Coordinadora Regional de la Universidad César Vallejo solicita la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Punchana y la referida Universidad;

Que, mediante Informe Legal N° 364-2024-GAJ-MDP, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Punchana y la Universidad César Vallejo, por lo que se debe poner a consideración del Concejo Municipal dicha aprobación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Punchana y la Universidad César Vallejo, para efectos de mejorar las competencias y capacidades de los trabajadores de la Municipalidad y derechohabientes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Punchana, Olmex Aeb Escalante Chota, suscribir el Convenio señalado en el artículo



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

### SECRETARIA GENERAL, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

primero del presente acuerdo, así como todos los documentos administrativos necesarios para la implementación del acuerdo y conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCOMENDAR,** a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Unidad de Tecnología de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Punchana.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de Punchana

**Olmex Escalante Chota**  
Alcalde



Municipalidad Distrital de Punchana

**ABOG. PABLO M. CASUSO CHAVEZ**  
Secretario General